



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E. S. P
contra MARITZA DUSSÁN PASCUAS c.c. #55.177.207. Radicación
41001-41-89-004-2022-00549-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO, para que actúe como apoderado de la parte demandada MARITZA DUSSAN PASCUAS, en los términos allí estipulados y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificada por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.